

Calendario de Emisiones Junio-Noviembre 2016

El Gobierno Central presenta su cronograma de emisiones domésticas para el período Junio-Noviembre 2016. El Gobierno tiene la intención de emitir una nueva Nota del Tesoro en Unidades Indexadas con vencimiento Junio de 2019 y una nueva Nota del Tesoro en Unidades Indexadas con vencimiento Diciembre de 2021. Asimismo, tiene la intención de reabrir la Nota del Tesoro en Unidades Indexadas emitida en Noviembre de 2014 y con vencimiento en Noviembre de 2025 (Serie 21)¹.

Fecha	Instrumento	ISIN	Vencimiento	Tipo de Emisión	Volumen (en millones)
16-06-2016	Serie 23 (Nueva)	A determinar	17-06-2019	Nueva	200 UI
28-06-2016	Serie 24 (Nueva)	A determinar	29-12-2021	Nueva	200 UI
12-07-2016	Serie 23	A determinar	17-06-2019	Reapertura	200 UI
26-07-2016	Serie 21	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	150 UI
09-08-2016	Serie 23	A determinar	17-06-2019	Reapertura	200 UI
23-08-2016	Serie 24	A determinar	29-12-2021	Reapertura	200 UI
13-09-2016	Serie 23	A determinar	17-06-2019	Reapertura	200 UI
27-09-2016	Serie 21	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	150 UI
11-10-2016	Serie 23	A determinar	17-06-2019	Reapertura	200 UI
25-10-2016	Serie 24	A determinar	29-12-2021	Reapertura	200 UI
08-11-2016	Serie 23	A determinar	17-06-2019	Reapertura	200 UI
22-11-2016	Serie 21	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	150 UI

Las cantidades licitadas y cualquier otra información acerca de la emisión de las diferentes series serán publicadas con una semana de anticipación a la fecha de la licitación en el sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda (deuda.mef.gub.uy) y del Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy).

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. Todos los inversores locales autorizados por el BCU podrán ofertar. La cantidad mínima de cada oferta será de UI 100.000 y múltiplos de UI 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad autorizada a adjudicar por el emisor (200% del monto licitado).

Las Notas se podrán integrar en Pesos Uruguayos o Dólares Americanos.

Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU. La liquidación se realizará el siguiente día hábil a la fecha de la licitación.

El Gobierno tiene la intención de seguir el calendario previsto con el fin de proporcionar previsibilidad a los participantes del mercado en sus decisiones de inversión. No obstante, los montos y las fechas establecidas podrán ser modificadas dependiendo de las condiciones del mercado, las necesidades de financiamiento y la liquidez del Gobierno.

¹ Circulante Serie 21: 1.267.800.000 UI; monto máximo autorizado: 3.600.000.000 UI